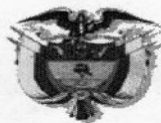


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

SECRETARÍA

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

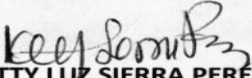
En cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 17 de febrero de 2016, el cual ordena "Informar mediante aviso en un diario de circulación local y comunicación radial a los miembros de la comunidad que puedan estar afectados con los hechos que motivan la presente acción"

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil dieciséis (2016), fue admitida la Acción Popular presentada por el señor Víctor Daniel Castilla Plaza en su calidad de Defensor Regional del Pueblo de Córdoba contra el Municipio de Montería y el Departamento de Córdoba, bajo el radicado No. 23.001.33.33.007.2016-00011, mediante la cual se pretende que se adelanten los procedimientos administrativos y presupuestales para que se ejecuten los actos necesarios para mantener la vía que de la Finca "la Voragine" conduce a los corregimientos y veredas circundantes del Municipio de Montería¹ y a la ciudad de Montería, en condiciones óptimas para su uso, y se construya el puente que se cayó en el mismo tramo específicamente sobre la quebrada Honda.

Montería, treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016)


KETTY LUZ SIERRA PEREZ
Secretaria

¹ Loma Verde, 10 de Febrero, El Basal, La Julia, Dos Bocas, Quebrada Seca, El Cocuelo, Pueblo Bujo

*De
4-04-2016
D: 2:30 PM
DPR*